

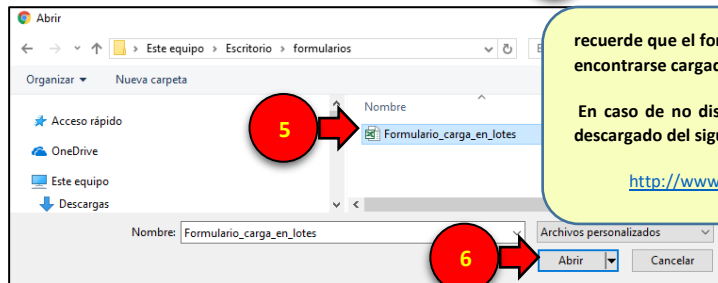
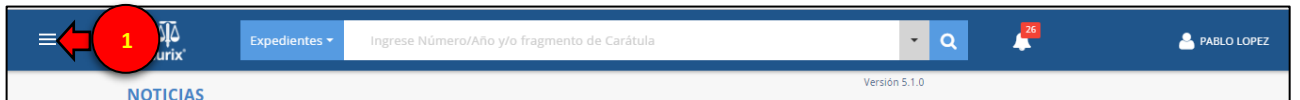
Funcionalidad:

Ingreso masivo nueva causa

Alta masiva nuevas causas

Para dar de alta una nueva causa se deberán seguir los pasos que se detallan a continuación:

- 1) Ingresar al menú haciendo clic en .



recuerde que el formulario de ingreso masivo de causas debe encontrarse cargado previamente.

En caso de no disponer del formulario el mismo podrá ser descargado del siguiente enlace:

http://www.iusticiasanluis.gov.ar/?page_id=770

Resultado visualizado por pantalla obtenido de los datos del Formulario previamente cargado.

FILA	FECHA	CONCEPTO	CARACTER	MONTO	CARATULA	C/ HAB	N° TASA	TIPO PER	TIPO DOC	NRO DOC	NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	VINCULO	NRO DOC	VINCULO	NRO DOC	TIPO PER	TIPO DOC	NRO DOC
1	28/03/2018	485	P	50	FIGINI			F	DNI	30460218	LOPEZ PUJATO PABLO	RIVADAVIA 123	ABA	23947793				J	
2	28/03/2018	485	P	50	CERVASIO			F	DNI	30460218	LOPEZ PUJATO PABLO	RIVADAVIA 123	ABA	23947793				J	
3	28/03/2018	485	P	50	FIGINI			F	DNI	30460218	LOPEZ PUJATO PABLO	RIVADAVIA 123	ABA	23947793				J	

- 2) Firma para generar el sorteo de las nuevas causas.



Luego obtendrá el comprobante de sorteo de las causas ingresadas, con su número de expediente correspondiente y Juzgado de radicación.



Recuerde:

Al finalizar la carga masiva se deberá realizar la presentación de la demanda y documental, en caso de corresponder, en forma individual en cada causa.

En las causas a tramitar ante los Juzgados de Paz Letrado, Juzgado de Ejecución Fiscal y aquellas causas en que se invoque conexidad no corresponde sorteo y aplica lo establecido en el art. 27 Inc. B del Reglamento General del Expediente Electrónico.